# BOLETIN OFICIAL

DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 28 de julio de 2010 | NÚM. 79


**S U M A R I O**


SERIE F:

**Preguntas:**

—Pregunta sobre la Fundación Valle de Erro-Roncesvalles. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—Pregunta sobre la finalidad de la partida presupuestaria "32000 310000 7459 452102 Fundación Valle de Erro-Roncesvalles. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—Pregunta sobre la finalidad de la partida presupuestaria "32000 310000 4459 452102 Fundación Valle de Erro-Roncesvalles. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—Pregunta sobre las ayudas concedidas desde el año 2000 al Ayuntamiento de Roncesvalles-Orreaga. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre si se ha presentado algún proyecto relacionado con la Ciudad de la Carne para ubicarse en Valdizarbe. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre si se ha elaborado una normativa que permita una repotenciación de los parques eólicos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

—Pregunta sobre la incidencia, en el mapa eólico de Navarra, de la sentencia por la que se suspende la aprobación de nuevos parques eólicos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

—Pregunta sobre las ayudas urgentes para el sector lácteo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

—Pregunta sobre los criterios y legislación con base a la cual se implanta iluminación nocturna en las carreteras. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

—Pregunta sobre el consumo energético que supone la iluminación nocturna en la red de carreteras. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

—Pregunta sobre el cumplimiento de la iluminación nocturna en las carreteras referida a la contaminación lumínica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).

—Pregunta sobre la iluminación nocturna de la variante este de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).

—Pregunta sobre las farolas que iluminan la variante este de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).

—Pregunta sobre la posibilidad de un error en la redacción en la página 92, actuación número 102, del III Plan Director de Carreteras de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).

—Pregunta sobre la adjudicación del nuevo servicio de saneamiento animal a la empresa Tragsega. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
—Pregunta sobre las actuaciones previstas para el 2010 que se van a dejar de realizar en el Plan de Aceleración de Carreteras. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
—Pregunta sobre el proyecto de urbanización para el inicio de la construcción de la estación del TAV en la comarca de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Profesionalización e innovación en el sector del comercio. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Subvención a la Federación Navarra de Comercio para estudio de Nueva Ley de Comercio en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Apoyo a la conversión de empresas en empresas de economía social. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Apoyo a la conversión de empresas en empresas de economía social. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Actuaciones para la reinserción laboral de colectivos con mayor dificultad para el empleo no cofinanciadas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Actuaciones para la reinserción laboral de colectivos con mayor dificultad para el empleo no cofinanciadas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Subvenciones a cooperativas y sociedades laborales para apoyo al empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Subvenciones a cooperativas y sociedades laborales para apoyo al empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Programa de empleo comunitario de interés social. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Fundación Ilundain-Lan Sarreran. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Convenio con CEN, UGT y CCOO para el desarrollo y aplicación del Plan de Empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Subvenciones a centros de inserción social por inversiones. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Convenio con UPTA para el fomento y apoyo al trabajo autónomo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
—Pregunta sobre las grietas aparecidas en el Canal de Navarra entre Artajona y Tafalla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación D-8 del sistema universal de prestación de servicios. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
—Pregunta sobre las actuaciones números 102 y 103 del III Plan Director de Carreteras de Navarra 2009-2016. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 33).
—Pregunta sobre cuál es la situación de la elaboración de los distintos Planes de Gestión de los diferentes LIC de Navarra a fecha de hoy. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Taludes Rocosos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 35).

—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Taludes Rocosos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 35).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Carretera de Cilveti. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 36).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Travesías y convenios. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 36).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Travesías y convenios. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 37).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Aportación al transporte público urbano municipal de otras zonas de Navarra-tarifas sociales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 38).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Aportación al transporte público de otras zonas de Navarra, jóvenes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 39).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Aportación al transporte público de otras zonas de Navarra, jóvenes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 39).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Proyecto variante Tafalla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 40).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Estudios y proyectos transportes públicos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 41).
—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Acciones de divulgación y promoción transporte público. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 42).
—Preguntas sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de diversas líneas presupuestarias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 42).

**Serie F:**
**PREGUNTAS**

## Pregunta sobre la Fundación Valle de Erro-Roncesvalles

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre la Fundación Valle de Erro-Roncesvalles, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 24 de diciembre de 2009.

Pamplona, 5 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Administración Local, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai sobre la Fundación Erro-Roncesvalles, tiene el honor de remitirle la siguiente respuesta:

La Fundación Valle de Erro-Roncesvalles no se ha constituido. La previsión contenida en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2010 constituye una autorización de gasto e, indirectamente, la sanción del Parlamento de Navarra para la creación de dicha Fundación.

Los proyectos concretos a que se destinarán ambas partidas presupuestarias vendrán determinados tras la constitución de la Fundación en la que, indudablemente, participarán las entidades locales y, en todo caso, irán destinados al desarrollo socioeconómico de la zona.

Las fundaciones, como se ha demostrado en otros ámbitos, son instrumentos especialmente válidos por su cercanía y conocimiento de los intereses locales para fijar los proyectos y objetivos de desarrollo.

Pamplona, 3 de febrero de 2010

La Consejera de Administración Local: Amelia Salanueva Murguialday

## Pregunta sobre la finalidad de la partida presupuestaria “32000 310000 7459 452102 Fundación Valle de Erro-Roncesvalles

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre la finalidad de la partida presupuestaria “32000 310000 7459 452102 Fundación Valle de Erro-Roncesvalles, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 24 de diciembre de 2009.

Pamplona, 5 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Administración Local, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai sobre la Fundación Erro-Roncesvalles, tiene el honor de remitirle la siguiente respuesta:

La Fundación Valle de Erro-Roncesvalles no se ha constituido. La previsión contenida en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2010 constituye una autorización de gasto e, indirectamente, la sanción del Parlamento de Navarra para la creación de dicha Fundación.

Los proyectos concretos a que se destinarán ambas partidas presupuestarias vendrán determinados tras la constitución de la Fundación en la que, indudablemente, participarán las entidades locales y, en todo caso, irán destinados al desarrollo socioeconómico de la zona.

Las fundaciones, como se ha demostrado en otros ámbitos, son instrumentos especialmente válidos por su cercanía y conocimiento de los intereses locales para fijar los proyectos y objetivos de desarrollo.

Pamplona, 3 de febrero de 2010

La Consejera de Administración Local: Amelia Salanueva Murguialday

---

## Pregunta sobre la finalidad de la partida presupuestaria "32000 310000 4459 452102 Fundación Valle de Erro-Roncesvalles

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre la finalidad de la partida presupuestaria "32000 310000 4459 452102 Fundación Valle de Erro-Roncesvalles, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 24 de diciembre de 2009.

Pamplona, 5 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Administración Local, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai sobre la Fundación Erro-Roncesvalles, tiene el honor de remitirle la siguiente respuesta:

La Fundación Valle de Erro-Roncesvalles no se ha constituido. La previsión contenida en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2010 constituye una autorización de gasto e, indirectamente, la sanción del Parlamento de Navarra para la creación de dicha Fundación.

Los proyectos concretos a que se destinarán ambas partidas presupuestarias vendrán determinados tras la constitución de la Fundación en la que, indudablemente, participarán las entidades locales y, en todo caso, irán destinados al desarrollo socioeconómico de la zona.

Las fundaciones, como se ha demostrado en otros ámbitos, son instrumentos especialmente válidos por su cercanía y conocimiento de los intereses locales para fijar los proyectos y objetivos de desarrollo.

Pamplona, 3 de febrero de 2010

La Consejera de Administración Local: Amelia Salanueva Murguialday

---

# Pregunta sobre las ayudas concedidas desde el año 2000 al Ayuntamiento de Roncesvalles-Orreaga

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz sobre las ayudas concedidas desde el año 2000 al Ayuntamiento de Roncesvalles-Orreaga, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 24 de diciembre de 2009.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Contestación de la Consejera de Salud**

En relación con la petición del Ilmo. Sr. D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Roncesvalles-Orreaga desde el año 2000 (PES-331/09), se informa:

Las subvenciones concedidas por el Departamento de Salud al Ayuntamiento de Roncesvalles-Orreaga, han sido:

| Año | Concepto | Importe |
|---|---|---|
| 2001 | Subvención consultorios locales | 349,85 € |
| 2002 | Subvención consultorios locales | 349,80 € |
| 2003 | Subvención consultorios locales | 376,00 € |
| 2004 | Subvención consultorios locales | 380,70 € |
| 2005 | Subvención consultorios locales | 388,50 € |
| 2006 | Subvención consultorios locales | 407,90 € |
| 2007 | Subvención consultorios locales | 424,30€ |
| 2008 | Subvención consultorios locales | 444,70 € |
| 2009 | Subvención consultorios locales | 453,20 € |

Pamplona, 13 de enero de 2010

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

**Contestación de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte**

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las ayudas o subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Roncesvalles/Orreaga desde el año 2000 (PES 331/09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Dentro del actual ámbito competencial de este Departamento, desde el año 2000 han sido concedidas las siguientes subvenciones al Ayuntamiento de Orreaga/Roncesvalles

a) Año 2002. Mediante Resolución 728/2002, de 11 de noviembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, fue concedida una subvención por importe de 2.539,47 euros, para el equipamiento de la Base Municipal para Acampadas Juveniles de Orreaga/Roncesvalles.

b) Año 2003. Mediante Resolución 715/2003, de 1 de diciembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud fue concedida una subvención por importe de 17.221,00, para el equipamiento de la Base Municipal para Acampadas Juveniles de Orreaga/Roncesvalles.

Pamplona, a 19 de enero de 2010

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

**Contestación de la Consejera de Administración Local**

La Consejera de Administración Local, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre ayudas o subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Roncesvalles, tiene el honor de remitirle los siguientes datos.

Pamplona, 21 de enero de 2010

La Consejera de Administración Local: Amelia Salanueva Murguialday

# AYUNTAMIENTO DE ORREAGA/RONCESVALLES

| Concepto / Finalidad | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Transferencias corrientes** | | | | | | | | | | |
| Fondo de participación en los tributos de Navarra | 5.160,22 | 4.938,18 | 5.505,80 | 5.641,24 | 8.496,49 | 9.137,18 | 10.591,62 | 12.142,24 | 12.853,70 | 14.539,04 |
| Financiación Montepío | 236,36 | 274,34 | 237,40 | 213,92 | 195,30 | 213,52 | | | | |
| Fondo de participación en los tributos del Estado. | 22,93 | 24,76 | 27,56 | 29,06 | 25,92 | 28,10 | 32,47 | 30,57 | 22,05 | 22,66 |
| Telefónica | 335,44 | 314,35 | 438,70 | 228,84 | 437,45 | 1.186,04 | 654,67 | 418,75 | 52,96 | 238,84 |
| Plan especial de financiación municipal | | | | | | | | | 548,93 | |
| **Total transferencias corrientes** | **5.754,95** | **5.551,63** | **6.209,46** | **6.113,06** | **9.155,16** | **10.564,84** | **11.278,76** | **12.591,56** | **13.477,64** | **14.800,54** |
| | | | | | | | | | | |
| **Transferencias de capital** | | | | | | | | | | |
| Fondo de participación en los tributos de Navarra. Nueva captación de agua desde regata Soritegui | | | | | | 55.848,98 | | | | |
| Fondo de participación en los tributos de Navarra. Aportación libre determinación | | | | | | | | | | 5.589,31 |
| Subvención de capital para mobiliario urbano | | | | | | | | 2.359,82 | | |
| Subvención de capital para señalización urbana | | | | | | | | | 421,60 | |
| **Total transferencias de capital** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **55.848,98** | **0,00** | **2.359,82** | **421,60** | **5.589,31** |
| | | | | | | | | | | |
| **Total año** | **5.754,95** | **5.551,63** | **6.209,46** | **6.113,06** | **9.155,16** | **66.413,82** | **11.278,76** | **14.951,38** | **13.899,24** | **20.389,85** |

**PLANES DE INVERSIONES** DEL DEPARTAMENTO (FONDO HACIENDAS LOCALES)

| Código de Expediente | Modo de Acceso | Nombre Titular | Título del expediente | Importe total técnico | Importe total subvencionado | Importe total pagado | Porcentaje subvención |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20-0-04 | F | ORREAGA/RONCESVALLES | NUEVA CAPTACIÓN DE AGUA DESDE LA REGATA SORITEGUI | 64784,82 | 50766,72 | 50766,72 | 100,00 |
| 20-0-04-1 | F | ORREAGA/RONCESVALLES | NUEVA CAPTACIÓN DE AGUA DESDE LA REGATA SORITEGUI | 0,00 | 5082,26 | 5082,26 | 100,00 |
| LD21100 | N | ORREAGA/RONCESVALLES | Dotación de Orreaga/Roncesvalles | 5589,31 | 5589,31 | 0,00 | 0,00 |

Ayudas para la **adquisición e instalación de mobiliario** (Orden Foral 2/2007)

| Num_Rs | Año_Rs | Fecha_Rs | Fecha_Sol_Pago | Gasto_Presentado | Gasto_Admisible | Imp_Pago |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 258 | 2008 | 07/03/2008 | 28/11/2007 | 4719,65 | 4719,65 | 2359,825 |

Ayudas para la **eliminación de barreras (señalización)** (Orden Foral 9/2008)

| Num_Rs | Año_Rs | Fecha_Rs | Fecha_Sol_Pago | Gasto_Presentado | Gasto_Admisible | Imp_Pago |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1555 | 2008 | 31/12/2008 | 28/11/2008 | 950,01 | 843,2 | 421,6 |

**Contestación del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior**

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Roncesvalles-Orreaga desde el año 2000 (clasificada como PES-331), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Según los datos obrantes en nuestros registros contables, consta el abono periódico a dicho Ayuntamiento de la cantidad de 198,36 € anuales con cargo al presupuesto de gastos del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, en concepto de "Transferencias a Juzgados de Paz".

En lo que concierne a las empresas públicas adscritas a este Departamento, éstas informan que no ha sido concedida ninguna subvención o ayuda en el periodo indicado a dicha entidad local.

Y así lo pongo en su conocimiento, en cumplimiento del artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de enero de 2010

El Consejero de Presidencia, Justicia Javier Caballero Martínez

**Contestación del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo**

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de las ayudas concedidas por el Gobierno de Navarra al Ayuntamiento de Roncesvalles- Orreaga desde 2000 (PES-331/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:.

Las ayudas que se han concedido al Ayuntamiento de Roncesvalles en base a la Orden Foral 15/2005, de 10 de febrero, del Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, por la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, son las siguientes:

| AÑO | SUBVENCIÓN SOLICITADA | SUBVENCIÓN CONCEDIDA | OBRA O SERVICIO |
|---|---|---|---|
| 2005 | 11.189 | 11.189 | Contratación Auxiliar Administrativo para el servicio de atención al turista y al peregrino |
| 2006 | 11.607 | 11.607 | Contratación Auxiliar Administrativo para el servicio de atención al turista y al peregrino |
| 2007 | 14.311 | 12.202 | Contratación Auxiliar Administrativo para el servicio de atención al turista y al peregrino |
| 2008 | 13.926 | 12.592 | Contratación Auxiliar Administrativo para el servicio de atención al turista y al peregrino |
| 2009 | 14.018 | 12.230 | Contratación Auxiliar Administrativo para el servicio de atención al turista y al peregrino |

Pamplona, 11 de febrero de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

En sustitución del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo

# Pregunta sobre si se ha presentado algún proyecto relacionado con la Ciudad de la Carne para ubicarse en Valdizarbe

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre si se ha presentado algún proyecto relacionado con la Ciudad de la Carne para ubicarse en Valdizarbe, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 23 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Contestación del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo**

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. José Andrés Burguete Torres, adscrito al Grupo Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra, acerca del proyecto denominado "Ciudad de la Carne" (PES-16/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

En el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo no consta que se haya presentado ningún proyecto denominado o relacionado con la Ciudad de la Carne en la citada área de Actividades Económicas.

Pamplona, 24 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

**Contestación de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente**

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, de la APF CDN-Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre si se ha presentado al Gobierno de Navarra algún proyecto denominado o relacionado con la Ciudad de la Carne que se vaya a ubicar en el Área de Actividades Económicas de Valdizarbe (PES 16), tiene el honor de informar que,

En el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente no consta que se haya presentado ningún proyecto denominado o relacionado con la Ciudad de la Carne en la citada área de Actividades Económicas.

Por otro lado se informa que con fecha 1 de diciembre de 2008 "La Protectora, S.A." presentó una Memoria-Resumen, con la finalidad de realizar un trámite de consultas previas, para la gestión de la Autorización Ambiental Integrada de la Ciudad de la Carne en Legarda dentro del Área de Actividades Económicas de Valdizarbe.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 26 de marzo de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

**Contestación de la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio**

La Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, parlamentario de CDN-Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre proyectos denominados o relacionados con la Ciudad de la Carne que se vaya a ubicar en el Área de Actividades Económicas de Valdizarbe, tiene el honor de trasladarle la siguiente respuesta.

Este Departamento informa que, en este momento, no consta ningún proyecto denominado Ciudad de la Carne y que, en relación al Área de Actividades Económicas de Valdizarbe, se encuentran en tramitación dos expedientes, a saber:

– Modificación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal "Plan Navarra 2012. Actuación Prioritaria. Área de Actividades Económicas de Valdizarbe", relativa entre otros, al sistema de depuración de las aguas residuales industriales, a los trazados de las canalizaciones de saneamiento y abastecimiento de agua no potable, refuerzos viarios y variante de Uterga, promovido por la empresa pública NASUINSA (ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 1 de marzo de 2010, por el que se inicia la tramitación del expediente y se somete el mismo a información pública y audiencia al Ayuntamiento cuyo término queda afectado, a los efectos previstos en la Ley Foral 35/2002, de

20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental - Boletín Oficial de Navarra Nº 37 - 24 de marzo de 2010).

– Proyecto de Urbanización del PSIS Área de Actividades Económicas de Valdizarbe, promovido por Nasuinsa (Resolucion 364 de 15 de marzo de 2010, del Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba inicialmente el expediente)

La Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio: Amelia Salanueva Murguialday

---

## Pregunta sobre si se ha elaborado una normativa que permita una repotenciación de los parques eólicos

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre si se ha elaborado una normativa que permita una repotenciación de los parques eólicos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 11 de febrero de 2010.

Pamplona, 23 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. José Andrés Burguete Torres, adscrito al Grupo Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra, acerca de la normativa en Navarra en materia de energías renovables (PES-17/10), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La pregunta se plantea vinculando la repotenciación de parques eólicos con una decisión o voluntad del Gobierno de Navarra, cuando en realidad se trata de una decisión circunscrita al ámbito empresarial, ya que son las empresas y no la Administración Foral los que explotan los parques.

El Departamento entiende que no es necesaria una normativa adicional para permitir la repotenciación de los parques eólicos. El proceso técnico de repotenciación está condicionado a un nuevo escenario legislativo establecido a nivel nacional y por las posibilidades de evacuación de las líneas de transporte que gestiona Red Eléctrica Española.

Pamplona, 24 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

# Pregunta sobre la incidencia, en el mapa eólico de Navarra, de la sentencia por la que se suspende la aprobación de nuevos parques eólicos

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre la incidencia, en el mapa eólico de Navarra, de la sentencia por la que se suspende la aprobación de nuevos parques eólicos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 23 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. José Andrés Burguete Torres, adscrito al Grupo Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra, acerca de la sentencia de 2 de octubre de 2007 por la que se declara la nulidad del artículo 1º- 1 del Decreto Foral 685/1996, de 24 de diciembre, por el que se suspende la aprobación de nuevos parques eólicos en Navarra (PES-18/10), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La pregunta hace referencia a una sentencia del año 2007, que fue conocida públicamente a través de los medios de comunicación y que del mismo modo la opinión pública pudo conocer la valoración del Gobierno de Navarra sobre dicho fallo judicial.

La sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra 2 de octubre de 2007 por la que se declara la nulidad del artículo 1º del Decreto Foral 685/1996, de 24 de diciembre por el que se suspende la aprobación de de nuevos parques eólicos en Navarra, no ha sido recurrida y por tanto está en vigor la tramitación del Decreto Foral 125/1996, de 26 de febrero, por el que se regula la implantación de los parques eólicos.

No obstante el desarrollo de los parques eólicos está regulado por lo establecido en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo donde se establece en el artículo 5 la obligatoriedad de obtener previamente a la autorización de la instalación como requisito indispensable la obtención de los derechos de acceso y conexión a las redes de transporte o distribución.

En la actualidad ha cambiado el panorama con un nuevo condicionante desde el 7 de mayo del 2009 en que se aprueba el Real Decreto-Ley 6/2009 de 30 de abril. El artículo 4 introduce un mecanismo de preasignación de retribución para instalaciones de régimen especial radicado en el MITYC (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) por el que es condición necesaria para el otorgamiento del derecho al régimen económico, figurar inscrito en el registro de preasignación de la retribución previo cumplimiento de los requisitos que en él se establecen.

Hoy en día las posibilidades de obtener derechos de acceso y conexión a las redes de transporte están limitadas a la capacidad de REE, que si bien ha terminado la realización del transporte primario de la línea Castejón- Muruarte de 400 kV a la subestación de Muruarte 400/200 kV; así como la conexión desde ésta a Pamplona en el eje 220 kV Cordovilla-Orkoien, hace tres meses. Sin embargo, la obra no está terminada ya que se debe cerrar en anillo con el nudo de Vitoria.

Por otra parte, la obtención de los derechos de acceso y conexión a las redes de distribución de Iberdrola, están limitados por lo establecido en la citada legislación, ya que cualquier potencia se adscribe a un nudo de REE y cuando de forma unitaria o asociada a otras evacuaciones en el citado nudo superen 10 MW tienen que ser comunicada por el distribuidor a REE, que establecerá si hay viabilidad.

Por tanto, la posibilidad de implantación de nuevos parques eólicos pasa por disponer de la capacidad de evacuación que disponga REE, siendo hoy día muy limitada en Navarra. De ahí la importancia de realizar el trazado Tafalla-Vitoria de la línea de 400.

En cuanto a los parques que se han tramitado desde la publicación de la sentencia son todos de I+D de tecnólogos radicados en Navarra, es decir, parques experimentales: Acciona SA- Peñablanca II nueva máquina de 3 MW en Tafalla; Mtorres SA- La Caya de 4*1,66= 4,99 MW en Olite y Mtorres SA- La Sorda de 4*1,66= 6,64 MW en Tafalla y Artajona.

Los expedientes en tramitación medioambiental figuran en relación anexa.

En cuanto a la repotenciación de los parques eólicos se contesta en el informe a la PES-00017.

Pamplona, 24 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

**Acciona S.A.**

| Parque | Lugar | Potencia MW | Máquinas | Otros |
|---|---|---|---|---|
| P. Exp. Alaiz | Unzué y Oloriz | 4,5 | 3 AW77/1500 | |
| P. Exp. Vedadillo | Falces | 12 | 4 AW116/3000 | |
| P. Exp. Barasoain | Barasoain y Biurrun | 15 | 5 AW116/3000 | |
| Vedadillo II | Falces | 30 | 10 AW109/3000 | |
| Vedadillo III | Falces | 36 | 12 AW109/3000 | |
| **Total** | | **31,5+66** | | **97,5** |

**Eólica Navarra S.L.**

| Parque | Lugar | Potencia MW | Máquinas | Otros |
|---|---|---|---|---|
| Ablitas Fase I | La Degollada (Ablitas) | 14 | 7 G90/2.0 MW | Nudo La Serna |
| Ablitas Fase II | La Degollada (Ablitas) | 26 | 13 G90/2.0 MW | Nudo La Serna |
| Cabezo Moro | Tudela y Cabanillas | 40 | 20 G90/2.0 MW | Nudo La Serna |
| Monte Alto | Tudela | 50 | 25 G90/2.0 MW | Nudo La Serna |
| Cabanillas II | Cabanillas | 50 | 25 G90/2.0 MW | Nudo La Serna |
| **Total** | | **180** | | |

**Gamesa Energía S.A.**

| Parque | Lugar | Potencia MW | Máquinas | Otros |
|---|---|---|---|---|
| El Valle | Cortes | 49,5 | 11*4,5 G128-120 | Nudo La Serna |
| Valdenavarro | Cortes | 13,5 | 3*4,5 G128-120 | Nudo La Serna |
| Área Las Masadas | Caparroso, Villafranca | 225 | 50*4,5 G128-120 | Nudo La Serna |
| Área Espinar | San Adrián, Azagra, Funes, Andosilla | 238,5 | 53*4,5 G128-120 | Nudo de Quel |
| **Total** | | **526,5** | | |

# Pregunta sobre las ayudas urgentes para el sector lácteo

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las ayudas urgentes para el sector lácteo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las ayudas urgentes (minimis) para el sector lácteo (PES-01), tiene el honor de informar que,

1. En el presupuesto de gastos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para 2010, aprobado por el Parlamento Foral, no existe ninguna partida destinada a ayudas directas para el sector lácteo.

2. En cuanto a actuaciones de urgencia, en el mes de noviembre, el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros de Economía aprobaron un fondo adicional para el sector lácteo de 300 Millones de euros con cargo a los presupuestos 2010 (fondos FEAGA), de los que corresponden a España 12,79 Millones de euros. El pago de estas ayudas será efectuado por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente antes del 30 de junio de 2010. El importe unitario de ayuda por tonelada de cuota disponible se estima en 2,17 euros.

3. El Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente viene invirtiendo en este tipo de explotaciones en dos líneas fundamentales para la viabilidad económica de las mismas, como son: la calidad higiénico-sanitaria y la mejora de productividad y tamaño de la explotación.

En lo referente a calidad higiénico-sanitaria, desde ITG Ganadero se presta asesoramiento a las explotaciones permitiendo que en este momento sea una de las CCAA con mejor calidad de la leche de toda España, lo que repercute directamente en el precio que cobra el ganadero por su leche. Este servicio de asesoramiento está financiado en gran parte con las trasferencias para funcionamiento a ITGG, suponiendo un apoyo directo al ganadero que tiene menos gastos y más ingresos en el pago de la leche.

En lo referente a la mejora de productividad y tamaño de la explotación, desde el Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente el sector de vacuno de leche es el sector ganadero que más ayudas de planes de mejora y primeras instalaciones ha realizado en los últimos años. Se han potenciado las fusiones de explotaciones y la tecnificación de las mismas (robot de ordeño, alimentación, etc.) siendo en estos momentos la cuota media superior a 700.000 litros por explotación frente a 243.000 de la media nacional. Esto permite que las explotaciones tengan una mejor viabilidad económica y calidad de vida y puedan cobrar mejor precio de la leche, vía primas por tamaño.

4. En la presente campaña se ponen en marcha don nuevas líneas de ayuda a los ganaderos de vacuno de leche financiadas por el FEAGA. Se trata, concretamente, de ayudas al vacuno de leche para compensar las desventajas específicas en zonas económicamente vulnerables o sensibles, con un presupuesto total para España de 40,2 millones de euros, y de ayudas a productos lácteos en sistemas de calidad reconocidos, con 0,8 millones de euros.

Por lo anteriormente expuesto, particularmente por la ausencia de partida presupuestaria al efecto, no está previsto poner en marcha las ayudas por *minimis* a las que se refiere en su pregunta.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 24 de febrero de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

## Pregunta sobre los criterios y legislación con base a la cual se implanta iluminación nocturna en las carreteras

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los criterios y legislación con base a la cual se implanta iluminación nocturna en las carreteras, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la iluminación nocturna en la red de carreteras de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Los criterios técnicos son los recogidos en la propia normativa, legislación y recomendaciones vigentes aplicables en la elaboración y ejecución de cada uno de los proyectos que incluyen la instalación de alumbrado público, como son, por mencionar algunos de los más importantes: Reglamento Electrónico de baja Tensión e Instrucciones Complementarias, recomendaciones internacionales CIE, recomendaciones nacionales del Comité Español de Iluminación, etc.

Además, la implantación de alumbrado nocturno en determinados puntos de la Red de Carreteras (rondas de Pamplona, enlaces, intersecciones, etc.) proporciona una mejora de la seguridad vial, además de confort y mejora de flujo de circulación para los usuarios de la misma.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de febrero de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

---

## Pregunta sobre el consumo energético que supone la iluminación nocturna en la red de carreteras

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el consumo energético que supone la iluminación nocturna en la red de carreteras, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la iluminación nocturna en la red de carreteras de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

• El consumo energético en 2008, último año del que se dispone información completa, fue de 2.851.300 kWh.

• Se adjunta en la tabla con detalle de consumos 2000-2009.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de febrero de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

| | | | | CONSUMO ENERGÉTICO (KWh) | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nº | REFERENCIA | LUGAR Y SERVICIO CONTRATADO | | AÑOS | | | | | | | | | | KWh |
| | | | | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | TOTAL |
| 1 | 273 255 447 | Vte. Oeste LANDABEN | SEMAFOROS | 9.082 | 8.861 | 8.836 | 3.320 | 2.911 | 2.854 | 3.011 | 2.650 | 2.249 | 1.246 | **45.019** |
| 2 | 301 814 843 | Cizur Mayor, Avda. Estella, 14 | Id | 24.731 | 25.666 | 23.560 | 10.766 | 6.092 | 7.366 | 9.159 | 5.083 | 5.753 | 4.671 | **122.847** |
| 3 | 298 108 902 | Cordovilla, Bajo Puente | Id | 18.544 | 21.623 | 17.645 | 14.085 | 6.718 | 7.844 | 7.544 | 6.994 | 6.440 | 584 | **108.021** |
| 4 | 301 818 794 | Burlada, Pol. Ind. Mugazuri (EJERCICIOS) | ALUM.SEMA | 110.809 | 89.089 | 123.397 | 54.247 | 74.415 | 64.837 | 59.957 | 46.320 | 63.584 | 28.007 | **714.662** |
| 5 | 301 814 831 | Arre, C/ Trinidad, 2 | ALUMBRADO | 33.832 | 35.444 | 30.690 | 51.765 | 42.495 | 32.351 | 31.574 | 26.254 | 37.767 | 24.916 | **347.088** |
| 6 | 301 814 879 | Huarte, Avda. Roncesvalles,5 OLLOQUI | Id | 24.597 | 23.617 | 19.429 | 23.193 | 22.321 | 20.817 | 17.837 | 15.196 | 19.392 | 15.830 | **202.229** |
| 7 | 388 341 609 | Mendillorri-Areta | Id | 38.892 | 22.755 | 80.354 | 199.600 | 184.480 | 162.280 | 172.380 | 170.357 | 167.724 | 120.900 | **1.319.722** |
| 8 | 388 326 232 | Urbanización Mendillorri | Id | 29.252 | 13.579 | 50.317 | 187.311 | 163.226 | 149.674 | 145.234 | 124.869 | 124.029 | 96.430 | **1.083.921** |
| 9 | 388 325 690 | Mutilva B, C/ Zolina, 1 | Id | 13.632 | 12.033 | 22.212 | 161.850 | 184.640 | 158.560 | 132.992 | 103.254 | 107.917 | 61.110 | **958.200** |
| 10 | 388 324 193 | Instersección Tajonar | Id | 24.483 | 26.048 | 19.898 | 112.978 | 139.800 | 138.500 | 141.905 | 101.858 | 141.515 | 90.697 | **937.682** |
| 11 | 388 346 899 | Noain, Pol. Industrial Amarillo NOAIN | Id | 84.416 | 89.991 | 89.797 | 74.235 | 79.071 | 73.816 | 70.590 | 48.129 | 52.749 | 22.631 | **685.424** |
| 12 | 388 344 878 | Noain, Pol. Industrial Azul-B-5 LECLERC | Id | 223.520 | 234.720 | 226.220 | 192.580 | 208.780 | 175.240 | 231.291 | 231.178 | 251.709 | 145.735 | **2.120.973** |
| 13 | 301 814 790 | Pamplona, Landaben | Id | 15.646 | 25.702 | 27.136 | 24.471 | 24.154 | 25.359 | 24.900 | 32.268 | 22.739 | 17.510 | **239.885** |
| 14 | 303 512 672 | Gulina, Inter. Autopista | id | 31.230 | 34.735 | 18.829 | 56.438 | 31.830 | 30.118 | 36.163 | 27.074 | 37.431 | 21.110 | **324.958** |
| 15 | 273 255 356 | Irurtzun, Inter. Autopista | Id | 46.977 | 201.790 | 149.147 | 215.427 | 207.391 | 136.745 | 161.036 | 146.225 | 164.817 | 133.776 | **1.563.331** |
| 16 | 344 828 694 | Peralta, Avda. S. Silvestre | Id | 35.171 | 34.266 | 32.124 | 40.106 | 29.197 | 36.107 | 31.756 | 35.823 | 36.578 | 22.641 | **333.768** |
| 17 | 344 828 463 | Peralta, Ctra. Marcilla | Id | 33.411 | 30.627 | 26.973 | 36.678 | 28.090 | 30.830 | 22.537 | 21.063 | 24.239 | 20.476 | **274.924** |
| 39 | 388 337 837 | NUDO DE OLAZAGUTIA | Id | 142.630 | 134.417 | 77.514 | 221.889 | 132.312 | 43.019 | 91.813 | 205.074 | 147.537 | 96.689 | **1.292.894** |
| 40 | 272 942 844 | NUDO DE ALSASUA | Id | 43.867 | 112.180 | 106.339 | 143.761 | 154.738 | 151.082 | 97.982 | 92.829 | 135.070 | 80.181 | **1.118.029** |
| 41 | 348 094 073 | NUDO DE ALSASUA (IBERTZAGAIN) | Id | 114.942 | 106.875 | 96.366 | 99.705 | 135.870 | 101.719 | 86.500 | 87.773 | 90.265 | 40.605 | **960.620** |
| 42 | 388 339 494 | VARIANTE DE OLAZ | Id | 19.367 | 75.224 | 50.281 | 55.215 | 78.774 | 44.170 | 65.516 | 50.148 | 60.566 | 30.519 | **529.780** |
| 43 | 388 323 190 | VARIANTE DE OLAZ ( 1 ) | Id | 76.183 | 90.187 | 83.013 | 77.796 | 74.930 | 79.630 | 59.197 | 64.090 | 68.071 | 33.134 | **706.231** |
| 44 | 353 328 066 | VARIANTE DE OLAZ ( 2 ) | Id | 25.750 | 35.700 | 30.311 | 19.416 | 19.270 | 20.629 | 16.020 | 16.938 | 17.385 | 9.454 | **210.873** |
| 45 | 354 535 675 | VARIANTE DE BERRIOPLANO | Id | 27.343 | 48.003 | 43.770 | 40.793 | 39.761 | 49.980 | 48.735 | 37.486 | 46.287 | 33.522 | **415.680** |
| 46 | 354 536 175 | VARIANTE DE BERRIOZAR | Id | 12.347 | 55.111 | 44.191 | 59.032 | 47.379 | 51.458 | 31.909 | 31.112 | 28.345 | 14.718 | **375.602** |
| 47 | 354 535 924 | VARIANTE DE AIZOAIN | Id | 23.017 | 46.028 | 62.847 | 48.426 | 45.638 | 43.713 | 33.371 | 36.738 | 32.118 | 18.109 | **390.005** |
| 48 | 350 903 736 | VARIANTE DE ARTICA | Id | 10.697 | 41.527 | 18.899 | 73.531 | 55.254 | 55.203 | 53.833 | 38.814 | 36.580 | 14.312 | **398.650** |
| 49 | 354 196 078 | VARIANTE DE LECLERC | Id | 62.348 | 99.810 | 71.708 | 76.590 | 72.414 | 64.703 | 65.092 | 66.837 | 48.346 | 36.354 | **664.202** |
| 50 | 354 187 600 | ROTONDA DE ARAZURI | id | 11.758 | 14.069 | 8.581 | 22.348 | 20.411 | 19.309 | 14.409 | 14.564 | 19.096 | 11.843 | **156.388** |
| 51 | 359 381 923 | ENLACE N-232 con N-121-C | Id | 0 | 0 | 35.168 | 70.929 | 64.835 | 64.250 | 47.563 | 47.717 | 42.341 | 23.273 | **396.076** |
| 52 | 360 904 452 | PLGO.INDUST. DE EGUES | id | | | 17.358 | 31.052 | 24.696 | 27.615 | 35.848 | 29.209 | 32.048 | 26.689 | **224.515** |
| 53 | 361 835 875 | ROTONDA TUDELA- FONTELLAS | id | | | | 17.578 | 17.793 | 14.278 | 11.000 | 10.716 | 13.225 | 20.624 | **105.214** |
| 54 | 388 342 158 | ZUNTAIPE ALSASUA | id | | | 24.218 | 90.816 | 135.040 | 166.048 | 147.515 | 126.889 | 133.630 | 110.470 | **934.626** |
| 55 | 362 643 003 | VARIANTE DE ORCOYEN | id | | | | 19.506 | 25.212 | 19.638 | 27.276 | 22.492 | 25.601 | 16.757 | **156.482** |
| 56 | 363 821 089 | R. NORTE BERRIOZAR C M 1 | id | | | | | 32.506 | 39.413 | 36.868 | 21.204 | 34.922 | 22.231 | **187.144** |
| 57 | 388 321 829 | R. NORTE ARTICA C M 2 | id | | | | | 43.527 | 43.251 | 51.218 | 41.817 | 38.126 | 22.719 | **240.658** |
| 58 | 363 822 215 | R. NORTE ANSOAIN C M 3 | id | | | | | 51.164 | 48.952 | 53.514 | 44.082 | 44.047 | 28.387 | **270.146** |
| 59 | 388 326 517 | R. NORTE ANSOAIN C M 4 | id | | | | | 51.162 | 53.168 | 62.890 | 50.293 | 48.754 | 39.515 | **305.782** |
| 60 | 388 346 991 | R.NORTE C. M. 5 | id | | | | | 57.956 | 55.806 | 54.977 | 58.197 | 57.566 | 34.566 | **319.068** |
| 61 | 363 591 308 | LEGASA | id | | | | | 41.633 | 28.323 | 48.102 | 23.438 | 43.537 | 44.867 | **229.900** |
| 62 | 363 844 284 | ROTONDA CIUDAD TRANSPORTE | id | | | | | 20.247 | 16.812 | 18.190 | 18.965 | 19.266 | 15.365 | **108.845** |
| 63 | 364 003 674 | ALZUZA | id | | | | | 15.839 | 13.334 | 11.111 | 12.690 | 13.384 | 10.551 | **76.909** |
| 64 | 364 003 870 | CORDOVILLA - GALAR | id | | | | | 5.856 | 5.600 | 6.230 | 5.034 | 5.327 | 1.600 | **29.647** |
| 65 | 367 085 483 | Puente La Reina Bº Monjas | id | | | | | 18.821 | 18.766 | 15.593 | 15.763 | 18.053 | 10.916 | **97.912** |
| 66 | 367 085 525 | Puente La Reina Ctra Artazu | id | | | | | | 18.818 | 15.208 | 7.691 | 14.977 | 22.023 | **78.717** |
| 67 | 367 085 586 | Puente La Reina C/ Inurrieta | id | | | | | | 4.779 | 15.403 | 5.813 | 10.495 | 8.295 | **44.785** |
| 68 | 368 507 348 | Enlace de Noain | id | | | | | | | 36.708 | 30.052 | 37.667 | 45.209 | **149.636** |
| 69 | 388 338 398 | Vial Intersección Talluntxe | id | | | | | | | 129.029 | 85.260 | 140.885 | 105.353 | **460.527** |
| 70 | 369 905 374 | Panel de Mensajes Variables de Izurdiaga | id | | | | | | | | 7.818 | 10.261 | 8.274 | **26.353** |
| 71 | 371 187 448 | Enlace de Zulueta Autovía del Pirineo | id | | | | | | | | 38.504 | 34.447 | 27.002 | **99.953** |
| 72 | 371 187 618 | Enlace de Elorz Autovía del Pirineo | id | | | | | | | | 40.979 | 36.442 | 31.304 | **108.725** |
| 73 | 371 187 783 | Enlace de Torres Autovía del Pirineo | id | | | | | | | | | | 4.987 | **4.987** |
| 74 | 286 505 034 | Pamplona, C/ N. Landa, 2 Escal. | Id | | | | | | | | | | 19.397 | **19.397** |
| 75 | 286 505 174 | Id. Id. 4 Id. | Id | | | | | | | | | | 15.307 | **15.307** |
| 76 | 286 505 046 | Id Id ALMACÉN | Id | | | | | | | | | | 40.539 | **40.539** |
| 77 | 294 984 800 | Id. Landaben Id. Sal | Id | | | | | | | | | | 21.985 | **21.985** |
| 78 | 388 346 619 | Id. Landaben Oficina | Id | | | | | | | | | | | **0** |
| 79 | 375 232 450 | Cámara de TV. Etxegárate | Id | | | | | | | | | | 23 | **23** |
| 80 | 375 523 960 | Cámara de TV. Arbizu | Id | | | | | | | | | | | **0** |
| 81 | 388 344 453 | A-68 Tudela Montes de cierzo | Id | | | | | | | | | | 10.244 | **10.244** |
| 82 | 276 604 994 | Subestacion Tudela | Id | | | | | | | | | | 1.906 | **1.906** |
| 83 | 388 342 328 | Ribaforada N-232 | Id | | | | | | | | | | 28.177 | **28.177** |
| 84 | 279 008 661 | N-232 Cortes | Id | | | | | | | | | | 7.054 | **7.054** |
| 85 | 385 266 455 | T. Iganci N-121-A | Id | | | | | | | | | | | **0** |
| 86 | 390 795 689 | Variante de Carcar | Id | | | | | | | | | | | **0** |
| 87 | 390 801 768 | Variante de Andosilla | Id | | | | | | | | | | | **0** |
| | | | | **1.368.474** | **1.789.677** | **1.737.127** | **2.627.433** | **2.918.648** | **2.616.763** | **2.788.485** | **2.631.621** | **2.851.300** | **2.073.319** | **23.402.848** |

## Pregunta sobre el cumplimiento de la iluminación nocturna en las carreteras referida a la contaminación lumínica

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el cumplimiento de la iluminación nocturna en las carreteras referida a la contaminación lumínica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la iluminación nocturna en la red de carreteras de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

No se ha realizado en las instalaciones ejecutadas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley Foral 10/2005 (14 de febrero de 2006) y el Decreto Foral 199/2007 que aprueba su Reglamento (11 de octubre de 2007) por no pertenecer dichas instalaciones a su ámbito de aplicación.

En las instalaciones posteriores a su entrada en vigor se exigía en el pliego de condiciones del proyecto su estricto cumplimiento.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de febrero de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

---

## Pregunta sobre la iluminación nocturna de la variante este de Pamplona

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la iluminación nocturna de la variante este de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la iluminación nocturna en la red de carreteras de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Los criterios son los recogidos en la propia normativa, legislación y recomendaciones vigentes aplicables en el momento de la elaboración y ejecución de los proyectos de la variante este que incluyen la instalación de alumbrado público, como son, por mencionar algunos de los más importantes: Reglamento Electrónico de baja Tensión e Instrucciones Complementarias, recomendaciones internacionales CIE, recomendaciones nacionales del Comité Español de Iluminación, etc.

No obstante, y a pesar de que esta variante no entra dentro del ámbito de aplicación de la Ley Foral 10/2005 de ordenación del alumbrado para la protección del medio nocturno por ser sus instalaciones anteriores a la entrada en vigor de la

misma, cumplen en gran medida con lo dispuesto en el reglamento que la desarrolla (Decreto Foral 199/2007). Las lámparas y luminarias cumplen los requisitos técnicos requeridos y se cuenta con reguladores de flujo en los principales puntos de la instalación.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de febrero de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

---

## Pregunta sobre las farolas que iluminan la variante este de Pamplona

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las farolas que iluminan la variante este de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la iluminación nocturna en la red de carreteras de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Se cuenta con 829 luminarias. Están distribuidas en 259 báculos dobles (12 m de altura), 20 báculos individuales (12m de altura), 247 columnas (12 m de altura) y 2 palmeras (30 m de altura.), estructuras todas ellas de acero galvanizado.

Las lámparas son de vapor de sodio de alta presión, con potencias de 250W (báculos y columnas) y 1000W (palmeras).

Las luminarias son marca Hadasa. En concreto, se instalaron los modelos M-400, Euro7 y G.E. HMA.

El consumo energético anual en 2008 (último año con información completa) fue de 759.348 kWh.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de febrero de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

---

## Pregunta sobre la posibilidad de un error en la redacción en la página 92, actuación número 102, del III Plan Director de Carreteras de Navarra

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la posibilidad de un error en la redacción en la página 92, actuación número 102, del III Plan Director de Carreteras de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la actuación nº 102 del III Plan Director de Carreteras, tiene el honor de remitir. la siguiente contestación:

La observación es correcta. En la redacción del "III Plan Director de Carreteras de Navarra 2009-2016" la actuación nº 102 será descrita como "NA-4130. Valle de Imotz. Mejora de acceso desde la NA-1300".

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

---

## Pregunta sobre la adjudicación del nuevo servicio de saneamiento animal a la empresa Tragsega

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la adjudicación del nuevo servicio de saneamiento animal a la empresa Tragsega, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la adjudicación del nuevo servicio de saneamiento animal a la empresa Tragsega (PES-12), tiene el honor de informar que,

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ha concedido a la empresa Tragsega, a través de una encomienda, la realización de los trabajos de campo para la ejecución de las Campañas de Saneamiento en el ganado bovino, ovino, caprino y cérvidos durante el año 2010. Se ha formalizado mediante la Resolución 1403/2009, de 31 de diciembre, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se encomienda a la Sociedad de Sanidad Animal y Servicios Ganaderos S.A. (Tragsega), la realización en Navarra de un plan integral sanitario para el saneamiento en el ganado bovino, ovino, caprino y cérvidos, durante el año 2010, por un importe de 846.294,35 euros.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 23 de febrero de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

## Pregunta sobre las actuaciones previstas para el 2010 que se van a dejar de realizar en el Plan de Aceleración de Carreteras

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre las actuaciones previstas para el 2010 que se van a dejar de realizar en el Plan de Aceleración de Carreteras, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario CDN-Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre las actuaciones comprendidas en el Plan de Aceleración y en el Plan Navarra 2012, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Entendemos que la pregunta se refiere a una modificación de la partida presupuestaria 61100-6010-353222 Plan Navarra 2012, introducida con la enmienda 120, que supone una reducción, en la consignación inicial de la partida, de 3,2 millones de euros.

Debemos informarle que ninguna de las obras en marcha del Plan de Aceleración de Carreteras que son las Variantes de Irurita-Elizondo, Mendavia, Lodosa, Milagro, y Valtierra-Arguedas, van a verse afectadas por esta reducción presupuestaria, que ha tenido en cuenta las bajas de adjudicación de obra.

No obstante, y como ya saben, de las 29 actuaciones comprendidas en el Plan de Aceleración tres son las que no se han iniciado que son:

• Variante de Azagra, por problemas de autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

• Curva de Orradre, por el nuevo planteamiento del proyecto acordado con las entidades locales.

• Accesos Sur de Pamplona, por la afección de los desarrollos de la meseta de Donapea que obliga a su replanteamiento.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones Laura Alba Cuadrado

---

## Pregunta sobre el proyecto de urbanización para el inicio de la construcción de la estación del TAV en la comarca de Pamplona

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el proyecto de urbanización para el inicio de la construcción de la estación del TAV en la comarca de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario CDN Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre el Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal referido a la estación del TAV en la Comarca de Pamplona, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1. Está previsto que los proyectos de urbanización y reparcelación se redacten en 2010 y se tramiten en el primer trimestre de 2011.

2. La construcción de la nueva infraestructura ferroviaria se financiará con la gestión económica de los derechos indemnizatorios y los aprovechamientos urbanísticos de los terrenos ocupados por la actual infraestructura ferroviaria. No se financiarán mediante cuotas de urbanización, ya que la infraestructura ferroviaria no forma parte del proyecto de urbanización.

3. La construcción de la Estación del TAV es un proyecto competencia del Ministerio de Fomento. No podemos informar sobre asuntos ajenos a nuestra competencia.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

---

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca de las subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad (PES- 151/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La dotación de esta partida era de 1.000.000 euros y fue aumentada a 2.500.000, por enmienda.

Se trata de la partida 840001-81210-7709-467302.

Como se puede ver se hizo una reserva de prácticamente el 100%, para atender diversos proyecto.

Los ajustes que hicieron algunas empresas en los presupuestos de los proyectos en la fase de Resolución situaron la cifra en los 2.323.857,24 euros (92,95%).

Los pagos realizados hasta la fecha han sido prácticamente del 80%, por retrasos o menor ejecución de los proyectos aprobados. En el caso de retrasos justificados, el pago se hará con cargo a ejercicios posteriores.

Pamplona, 19 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca de las subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad (PES- 152/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La dotación de esta partida era de 1.000.000 euros y fue aumentada a 2.500.000, por enmienda.

Se trata de la partida 840001-81210-7709-467302.

Como se puede ver se hizo una reserva de prácticamente el 100%, para atender diversos proyecto.

Los ajustes que hicieron algunas empresas en los presupuestos de los proyectos en la fase de Resolución situaron la cifra en los 2.323.857,24 euros (92,95%).

Los pagos realizados hasta la fecha han sido prácticamente del 80%, por retrasos o menor ejecución de los proyectos aprobados. En el caso de retrasos justificados, el pago se hará con cargo a ejercicios posteriores.

Pamplona, 19 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Profesionalización e innovación en el sector del comercio

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Profesionalización e innovación en el sector del comercio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra acerca de la línea presupuestaria denominada "Profesionalización e innovación en el sector del comercio", con una dotación económica de 500.000€ (PES- 153/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

Con cargo a la partida presupuestaria citada se financió la concesión directa de una subvención a la Federación de Asociación de Comercian-

tes de Navarra (FCN) para el desarrollo de diversos proyectos previstos en el Plan de Modernización del Comercio, los siguientes:

– Apoyo al relevo generacional.

– Creación de centrales de compras y afiliación de comercios.

– Profesionalización del asociacionismo comercial.

– Dinamizadores comerciales.

– Documento marco de actuación en materia de formación.

– Implantación y lanzamiento del sistema de fidelización.

El importe total de subvención concedida para estos proyectos fue de 500.000 €, es decir del 100% de la partida presupuestaria. Se instrumentó mediante un Convenio de Colaboración con la FCN, firmado con fecha 29/06/2009, previa autorización por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 22/06/2009.

En cuanto a la fase de abono, conforme a lo previsto en el Convenio de Colaboración, la FCN ha presentado la justificación de las acciones realizadas. Como consecuencia de estas justificaciones:

– Se han abonado 242.699 €

– Se han pasado a Resultas 207.300 €, mayoritariamente por gastos justificados a final de ejercicio que están pendientes de revisión.

– Computando los dos conceptos anteriores, resultaría un porcentaje de ejecución del 89,99%.

La diferencia hasta el importe de subvención total concedida obedece a una insuficiente justificación de gastos que la FCN ha realizado hasta la fecha.

Pamplona, 24 de febrero de 2010

l Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Subvención a la Federación Navarra de Comercio para estudio de Nueva Ley de Comercio en Navarra

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Subvención a la Federación Navarra de Comercio para estudio de Nueva Ley de Comercio en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca de la Subvención a la Federación Navarra de Comercio para el estudio de Nueva Ley de Comercio en Navarra, con una dotación económica de 60.000€ (PES-154/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

Con cargo a la partida presupuestaria citada se financió la concesión directa de una subvención a la Federación de Asociación de Comerciantes de Navarra (FCN) para el desarrollo de la legislación comercial.

El importe total de subvención concedida fue de 60.000 €, es decir del 100% de la partida presupuestaria. Se instrumentó mediante un Convenio de Colaboración con la FCN, firmado con fecha 29/06/2009, previa autorización por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 22/06/2009.

Este Convenio de Colaboración es el mismo que el citado en la respuesta a la pregunta parlamentaria anterior.

En cuanto a la fase de abono, conforme a lo previsto en el Convenio de Colaboración, la FCN ha presentado la justificación de las acciones realizadas. Como consecuencia de estas justificaciones:

– Se han abonado 26.188 €

– Se han pasado a Resultas 27.810 €, mayoritariamente por gastos justificados a final de ejercicio que están pendientes de revisión.

– Computando los dos conceptos anteriores, resultaría un porcentaje de ejecución del 89,99%.

La diferencia hasta el importe de subvención total concedida obedece a una insuficiente justificación de gastos realizados hasta la fecha por la FCN.

Pamplona, 24 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Apoyo a la conversión de empresas en empresas de economía social

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Apoyo a la conversión de empresas en empresas de economía social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca de la línea presupuestaria denominada "Apoyo a la conversión de empresas en empresas de economía social, con una dotación de 201.000€" (PES- 157/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

A pesar de que el crédito inicial era de 201.000 euros, la ejecución de la partida ha ascendido a 406.250 euros, lo que supone una ejecución del 202,11%. Esta ha sido la cantidad necesaria para atender las solicitudes presentadas a la convocatoria, provenientes fundamentalmente de los trabajadores de la empresa Fagor Ederlan Tafalla (antigua Luzuriaga) para convertirse en socios cooperativistas de la entidad.

Pamplona, 19 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Apoyo a la conversión de empresas en empresas de economía social

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Apoyo a la conversión de empresas en empresas de economía social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca de la línea presupuestaria denominada "Apoyo a la conversión de empresas en empresas de economía social", en la que el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presentó una enmienda, que fue aprobada por importe de 200.000€ (PES-158/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La ejecución de la partida queda explicada en la respuesta anterior. Conviene aclarar que la dotación presupuestaria en el proyecto de presupuestos que el Gobierno remitió al Parlamento ascendía a 1.000 euros y que, a través de la enmienda a la que la pregunta se refiere, el crédito ascendió a un total de 201.000 euros, cuya ejecución se explica en la respuesta correspondiente a la PES 157/10.

Pamplona, 19 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Actuaciones para la reinserción laboral de colectivos con mayor dificultad para el empleo no cofinanciadas

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Actuaciones para la reinserción laboral de colectivos con mayor dificultad para el empleo no cofinanciadas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca de las actuaciones para la reinserción laboral de colectivos con mayor dificultad para el empleo no cofinanciadas, con una dotación económica de 575.000€ (PES- 159/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

Aunque la partida disponía de una consignación de 575.000 euros, el gasto real con cargo a la misma que se ha realizado para atender la demanda existente ha ascendido a 595.037,02 euros, por lo que la ejecución ha sido del 103,48%.

Pamplona, 19 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Actuaciones para la reinserción laboral de colectivos con mayor dificultad para el empleo no cofinanciadas

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Actuaciones para la reinserción laboral de colectivos con mayor dificultad para el empleo no cofinanciadas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca de las actuaciones para la reinserción laboral de colectivos con mayor dificultad para el empleo no cofinanciadas el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presentó una enmienda, que fue aprobada por importe de 575.000€ (PES-160/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

El crédito inicial de la partida en el proyecto de presupuestos que el Gobierno remitió al Parlamento ascendía a 500.000 euros. A través de la enmienda que se menciona en la pregunta, el crédito subió a 575.000 euros, cuya ejecución ha sido total tal y como se demuestra en la respuesta correspondiente a la PES 159/10.

Pamplona, 19 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y EmpleoJosé María Roig Aldasoro

---

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Subvenciones a cooperativas y sociedades laborales para apoyo al empleo

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Subvenciones a cooperativas y sociedades laborales para apoyo al empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca de las subvenciones a cooperativas y sociedades laborales para apoyo al empleo el Grupo Palamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presentó una enmienda, que fue aprobada por importe de 300.000€ (PES- 162/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

El crédito inicial de la partida en el proyecto de presupuestos que el Gobierno remitió al Parlamento era de 1.200.000 euros y ascendió a 1.500.000 euros al prosperar la enmienda a que se hace mención en la pregunta. La ejecución de la misma se explica en la respuesta correspondiente a la PES 161/10.

Pamplona, 19 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Emple: José María Roig Aldasoro

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Subvenciones a cooperativas y sociedades laborales para apoyo al empleo

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Subvenciones a cooperativas y sociedades laborales para apoyo al empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca de las subvenciones a cooperativas y sociedades laborales para apoyo al empleo con una dotación económica de 1.500.000€ (PES- 161/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La ejecución de esta partida presupuestaria dotada con un crédito inicial de 1.500.000 euros ha sido del 84,08%, exactamente de 1.261.230,60 euros. No ha podido ejecutarse en su totalidad por falta de solicitudes.

Pamplona, 19 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Emple: José María Roig Aldasoro

---

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Programa de empleo comunitario de interés social

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Programa de empleo comunitario de interés social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra acerca del Programa de empleo comunitario de interés social, con una dotación de 600.000€ (PES- 163/10) el consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La consignación inicial de esta partida, de capítulo 2, ascendió a 600.000 euros. Su ejecución ha sido de 599.989,02, lo que supone un 99,99%.

Pamplona, 19 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Emple: José María Roig Aldasoro

---

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Fundación Ilundain-Lan Sarreran

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Fundación Ilundain-Lan Sarreran, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca de la línea presupuestaria Fundación Ilundáin- Lan Sarrearan con una dotación económica de 120.000€ (PES-164/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La ejecución de esta partida se realiza mediante convenio con la Fundación Ilundáin. A día de hoy están ejecutados los 120.000 euros de la partida, si bien un 10% de la misma (12.000 euros) está pendiente de abono, puesto que la entidad interesada ha presentado la oportuna justificación y se está en el análisis de la misma.

Pamplona, 19 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Convenio con CEN, UGT y CCOO para el desarrollo y aplicación del Plan de Empleo

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Convenio con CEN, UGT y CCOO para el desarrollo y aplicación del Plan de Empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca del Convenio con CEN, UGT y CCOO para el desarrollo y aplicación del Plan de Empleo, con una dotación económica de 1€ (PES-165/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

Esta partida contaba con una dotación de 1 euro y tenía la condición de "Partida ampliable", de manera que se pudiera dotar de los fondos necesarios, en el transcurso del ejercicio 2009, para el supuesto de que surgieran iniciativas para llevar a cabo acciones de desarrollo del Plan de Empleo que no tuvieran cabida en otras partidas existentes en los Presupuestos de Navarra. Dado que no se ha dado este supuesto, esta partida no se ha utilizado, decisión que previamente fue acordada con los agentes económicos y sociales.

Pamplona, 19 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Subvenciones a centros de inserción social por inversiones

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Subvenciones a centros de inserción social por inversiones, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca de la línea presupuestaria de Subvenciones a centros de inserción social por inversiones, con una dotación económica de 196.000€ (PES- 166/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La ejecución presupuestaria de la partida dotada con 196.000 euros ha sido de 195.995,34, lo que supone un 99,99%.

Pamplona, 19 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Convenio con UPTA para el fomento y apoyo al trabajo autónomo

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Convenio con UPTA para el fomento y apoyo al trabajo autónomo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca del Convenio con UPTA para el fomento y apoyo al trabajo autónomo, con una dotación económica de 50.000€ (PES- 169/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

El crédito de la partida ascendía a 50.000 euros. Se han ejecutado 45.000 euros, los que supone un 90%, cantidad que se ajusta a la inversión realizada por la entidad aludida en el convenio. El motivo de la no ejecución de la totalidad obedece a que la entidad beneficiaria no ha podido ejecutar y posteriormente acreditar más que los 45.000 euros referidos.

Pamplona, 19 de febrero de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

# Pregunta sobre las grietas aparecidas en el Canal de Navarra entre Artajona y Tafalla

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las grietas aparecidas en el Canal de Navarra entre Artajona y Tafalla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 16 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre diversas cuestiones relacionadas con la construcción del Canal de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1. Los asientos diferenciales de los terraplenes en una obra hidráulica, al someterse a cargas son normales tras la primera campaña de uso. Además en la transición de desmonte a terraplén estos efectos pueden ser más acusados. Los efectos se concretan en fisuras en el revestimiento de hormigón ahora ya subsanadas.

2. Canal de Navarra S.A. es la responsable del flujo de agua y de su adecuada canalización si es que tal flujo excede de lo habitual en la zona y sobrepasa la capacidad hidráulica de la citada acequia.

3. No se trata de una obra nueva sino de la adecuación técnica de una obra en construcción que todavía no ha sido recibida por la Sociedad Canal de Navarra, que o bien repercutirá los gastos a la empresa constructora o bien lo financiará dentro de los costes de construcción del tramo correspondiente, por lo que no será necesario habilitar partida presupuestaria alguna.

4. Ninguna, ya que las reparaciones están efectuadas y el tramo en servicio, tras el periodo invernal en el que no se riega y como en el resto de los canales se aprovecha para hacer las labores de mantenimiento habituales.

5. Lo previsible es un aumento del caudal de la acequia a la que se vierte el agua drenada de la infraestructura. No obstante, desde el punto de vista ambiental y de acuerdo con el Plan de Vigilancia Ambiental se hará el adecuado seguimiento por si hubiera que tomar medidas complementarias.

6. El tramo se terminó inmediatamente antes de la campaña de riego. Y se decidió no suspender la campaña de riego, por un elemental criterio de justicia con los regantes, de manera que las pruebas se hicieron simultáneamente al servicio, sin interferir en el uso del agua por los regantes que han hecho inversiones cuantiosas para poder regar y no debían quedar desatendidos. En tramos anteriores, por el contrario, se han terminado las obras antes de que las parcelas estuvieran listas para ser regadas, por lo que las pruebas se pudieron hacer antes de la entrada en servicio.

7. La regata recoge exclusivamente el agua del desagüe del sifón y la que le llegaba a través del valle ahora interrumpido por la presa de Artajona, es decir no le llega agua de las fugas de las fisuras y además la actuación reguladora de la presa disminuye mucho las posibilidades de desbordamiento de esta regata. Prácticamente se puede decir que se ha anulado la posibilidad de desbordamiento de la regata a poco que esta esté limpia. De todos modos, se había llegado antes de que sucedieran estas fugas a un acuerdo con el alcalde de Artajona para que el equipo de mantenimiento de Canal de Navarra hiciera una limpieza de esta regata de forma periódica.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

# Pregunta sobre las razones técnicas y de otra índole por las que sea necesario trasladar a los residentes de Santo Domingo a otros centros

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre las razones técnicas y de otra índole por las que sea necesario trasladar a los residentes de Santo Domingo a otros centros, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 122 de 18 de diciembre de 2009.

Pamplona, 26 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de,Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la razones que hacen necesario el traslado de los residentes de Santo Domingo a otros centros (PES 326/09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Tal como reiteradamente se ha puesto de manifiesto en recientes preguntas formulada por el propio señor Eceolaza, en la actualidad ninguna decisión ha sido adoptada con carácter definitivo respecto del futuro de la Residencia Santo Domingo de Estella.

Ciertamente, tal como ya se señaló en anteriores ocasiones, en una primera instancia se realizó un estudio de detalle en el que se valoraba las posibilidades de reforma de la residencia actual, ampliando su espacio y dotándolo de condiciones necesarias para su modernización.

Sin embargo, las dificultades técnicas y arquitectónicas de este proyecto hacen que la Agencia Navarra para la Dependencia haya comenzado a trabajar en nuevas direcciones siendo una de las posibilidades que se han manejado como alternativa la del cambio de ubicación de esta residencia a la residencia de los Jerónimos, alternativa cuya viabilidad ha de ser aún contrastada.

En este sentido, ha de señalarse que en el pasado mes de diciembre tuvo lugar una reunión sobre este tema con los responsables de la citada residencia valorándose las posibilidades existentes. De resultas de la misma, se ha solicitado a los servicios jurídicos del Departamento el estudio e informe de las posibles soluciones existentes así como de su viabilidad jurídica.

Esta es, por tanto, la situación actual del tema objeto de la pregunta, sin que. hasta el momento, se haya adoptado una decisión definitiva al respecto.

Pamplona, a 15 de febrero de 2010

La Consejera de,Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

# Pregunta sobre las actuaciones números 102 y 103 del III Plan Director de Carreteras de Navarra 2009-2016

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las actuaciones números 102 y 103 del III Plan Director de Carreteras de Navarra 2009-2016, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 26 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre diversas cuestiones en relación con la prohibición de paso de vehículos pesados por diversas carreteras de acceso a Ihaben y Latasa, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1. Con independencia de las actuaciones contempladas en el III Plan Director de Carreteras de Navarra 2009/2016, se ha impuesto una limitación de carga máxima en los puentes de Latasa (NA-4130-5-U-0000) sobre el río Larraun, y en el PK 9+700 de la carretera NA-4150 (Leitza-Goizueta-Hernani) sobre el río Urumea (NA-4150-3-U-0097), debido a que el estado estructural de los mismos aconsejaba esta medida precautoria, de acuerdo con el resultado de la inspección realizada por la empresa UTE SERTECNA-FHECOR, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia técnica para la implantación de un sistema de gestión de los puentes situados en la Red de Carreteras de la Comunidad Foral de Navarra.

2. El citado puente de Ihaben (NA-4140-5-U-0000) sobre el río Basaburua, según el informe de la empresa UTE SERTECNA-FHECOR, mencionada, está proyectado para unos trenes de carga inferiores a los que se exigen en la actualidad y, además, la estructura muestra síntomas de corrosión, por lo que al igual que en los casos anteriores se aconseja esta medida de precaución, limitando la carga máxima.

3. Las limitaciones no afectan a los vehículos cuya carga máxima autorizada sea inferior a 20 Tn, que son la mayoría de los que circulan por ese itinerario. Aquellos vehículos con carga máxima superior a la indicada deben utilizar los itinerarios alternativos que ofrece la Red de Carreteras de la Comunidad Foral.

4. Como ya se ha indicado, la empresa UTE SERTECNA-FHECOR, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia técnica para la implantación de un sistema de gestión de los puentes situados en la Red de Carreteras de la Comunidad Foral de Navarra ha realizado un inventario e inspección de todos los puentes de la Comunidad Foral.

El resultado del inventario-inspección se encuentra en la aplicación de gestión PONTI y se resume en las fichas de inventario así como en el listado de puentes con limitación de carga o acciones complementarias.

5. Las limitaciones de carga máxima en los puentes se imponen por seguridad para los usuarios.

Existen itinerarios alternativos y también la posibilidad de utilizar medios de transporte que se ajusten a la limitación impuesta.

Se adjuntan copia de las fichas de inventario e inspección de los puentes, listado resumen de puentes con limitación de cargas y situación de las señales de limitación de carga máxima.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

# Pregunta sobre cuál es la situación de la elaboración de los distintos Planes de Gestión de los diferentes LIC de Navarra a fecha de hoy

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre cuál es la situación de la elaboración de los distintos Planes de Gestión de los diferentes LIC de Navarra a fecha de hoy, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 26 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre cuál es la situación de la elaboración de los distintos Planes de Gestión de los diferentes LIC de Navarra a fecha de hoy (PES-19), tiene el honor de informar que,

En este momento la situación actual del trabajo en materia de planes de gestión de lugares de la red Natura 2000 es la siguiente:

– Pendientes de aprobación definitiva (prevista próxima aprobación):

| | |
|---|---|
| ES0000126 | Roncesvalles-Irati |
| ES2200018 | Belate |
| ES0000134 | Embalse de Las Cañas |

– Finalizado el proceso de participación pública (previo a su paso por el Consejo Navarro de Medio Ambiente y posterior aprobación definitiva por Decreto Foral):

| | |
|---|---|
| ES0000122 | Aritzakun-Urritzate |

– Sometidos en estos momentos a procesos de participación pública (iniciado en septiembre pero no terminados):

| | |
|---|---|
| ES0000123 | Larra-Aztaparreta |
| ES2200009 | Larrondo-Lakartxela |
| ES0000130 | Sierra de Arrigorrieta/Peña Ezkaurre |

– Previsto el proceso de participación pública a lo largo de la primavera:

| | |
|---|---|
| ES0000133 | Laguna de Pitillas |
| ES2200027 | Ríos Eska y Biniés |
| ES2200012 | Río Salazar |
| ES2200025 | Sistema fluvial de los ríos Irati/Urrobi y Erro |
| ES2200015 | Regata de Orabidea |

– Prevista entrega del Plan de Gestión y participación pública a lo largo del otoño:

| | |
|---|---|
| ES2200010 | Artikutza |
| ES2200014 | Río Bidasoa |
| ES2200023 | Desembocadura del arroyo de Artesiaga |
| ES2200020 | Aralar |

– El resto, correspondientes a la bioregión mediterránea se prevé su realización a lo largo de los años 2011 y 2012

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 24 de febrero de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Taludes Rocosos

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Taludes Rocosos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 26 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a las preguntas formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la ejecución presupuestaria de diversas partidas del presupuesto de 2009 de este Departamento, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El saldo consolidado de la citada partida fue de 620.000 € quedando un saldo sin gastar de 54.161,12 €. La razón es que cada año se suele dejar un saldo de unos 30.000,00 € sin comprometer para acometer situaciones de urgencia que se pueden producir de manera inesperada. Por otra parte, al tratarse de obras que realizan los Ayuntamientos, es frecuente que se produzcan bajas en las adjudicaciones.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

---

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Taludes Rocosos

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Taludes Rocosos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 26 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a las preguntas formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la ejecución presupuestaria de diversas partidas del presupuesto de 2009 de este Departamento, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El incremento de 120.000 € en la citada partida ha sido ejecutado y abonado en su totalidad para subvencionar las obras de estabilización de un talud en el camino de acceso a Miranda de Arga.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Carretera de Cilveti

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Carretera de Cilveti, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 26 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a las preguntas formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la ejecución presupuestaria de diversas partidas del presupuesto de 2009 de este Departamento, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Se ha ejecutado un porcentaje nulo de dicha partida por ser materialmente imposible hacerlo al no contar con un objeto preciso de las actuaciones a realizar con dicha partida.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

---

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Travesías y convenios

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Travesías y convenios, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 26 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a las preguntas formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la ejecución presupuestaria de diversas partidas del presupuesto de 2009 de este Departamento, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El grado de ejecución de la partida de Travesías y Convenios del presupuesto del año 2009 ha alcanzado un nivel de ejecución del 97,57% es decir de los 3.470.000 euros inicialmente incluidos en la partida, realmente se han gastado 3.385.738 euros.

Las razones por las que resulta difícil ajustar la dotación presupuestaria a las obras realmente realizadas, hay que achacarlas a:

– Las obras de Travesías son de gestión exclusiva de los Ayuntamientos, ellos adjudican obras y proyectos y van remitiendo certificaciones al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones según la marcha de las obras.

– Los Ayuntamientos y el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones firman un convenio en el que este Departamento fija

su participación económica en las obras, antes de adjudicarse éstas, tras la adjudicación lo normal es que haya bajas y estas bajas se incorporan directamente al Convenio, que admite a futuro un incremento máximo de la cantidad comprometida de un 10%, previa justificación al respecto.

– Generalmente las obras apuran los plazos de ejecución y entrega de certificaciones y muchas terminan con el año, lo que hace imposible modificar otros convenios de tipo plurianual para optimizar el importe disponible de la partida a estas fechas.

– Al Ayuntamiento de Cascante se le subvencionó con un total de 342.814,11 euros y al de Caparroso con 36.296,59 euros, correspondientes a las certificaciones presentadas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

---

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Travesías y convenios

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Travesías y convenios, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 26 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a las preguntas formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la ejecución presupuestaria de diversas partidas del presupuesto de 2009 de este Departamento, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El grado de ejecución de la partida de Travesías y Convenios del presupuesto del año 2009 ha alcanzado un nivel de ejecución del 97,57% es decir de los 3.470.000 euros inicialmente incluidos en la partida, realmente se han gastado 3.385.738 euros.

Las razones por las que resulta difícil ajustar la dotación presupuestaria a las obras realmente realizadas, hay que achacarlas a:

– Las obras de Travesías son de gestión exclusiva de los Ayuntamientos, ellos adjudican obras y proyectos y van remitiendo certificaciones al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones según la marcha de las obras.

– Los Ayuntamientos y el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones firman un convenio en el que este Departamento fija su participación económica en las obras, antes de adjudicarse éstas, tras la adjudicación lo normal es que haya bajas y estas bajas se incorporan directamente al Convenio, que admite a futuro un incremento máximo de la cantidad comprometida de un 10%, previa justificación al respecto.

– Generalmente las obras apuran los plazos de ejecución y entrega de certificaciones y muchas terminan con el año, lo que hace imposible modificar otros convenios de tipo plurianual para optimizar el importe disponible de la partida a estas fechas.

– Al Ayuntamiento de Cascante se le subvencionó con un total de 342.814,11 euros y al de Caparroso con 36.296,59 euros, correspondientes a las certificaciones presentadas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

# Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Aportación al transporte público urbano municipal de otras zonas de Navarra-tarifas sociales

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Aportación al transporte público urbano municipal de otras zonas de Navarra-tarifas sociales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 26 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a las preguntas formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la ejecución presupuestaria de diversas partidas del presupuesto de 2009 de este Departamento, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El grado de ejecución ha sido del 11,37% ya que el gasto realizado fue de 17.067,80 euros. La medida no entró en vigor hasta octubre de 2009.

La enmienda se presentó sin objetivo determinado ni estudio previo sobre posibilidades de implantación y estimación de costes.

Por ello, el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones tuvo que concretar el destino de la partida y opciones posibles para lo que realizó un estudio basándose en los viajeros del servicio de transporte urbano de Tudela y los porcentajes de utilización de las tarifas sociales en el transporte urbano de la Comarca de Pamplona, con la aplicación de esos datos se llegó al cálculo de la compensación al Ayuntamiento de Tudela por el menor ingreso tarifarlo, derivado de la aplicación de las tarifas sociales, tarifa bonobús y trasbordo gratuito. Para el año 2009 la aportación estimada por el estudio realizado fue de 68.271,17 euros.

A partir de dicho estudio se procedió a la firma de un Convenio entre el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y el Ayuntamiento de Tudela para el fomento de la utilización del transporte público urbano regular permanente de uso general de viajeros en autobús en dicho municipio mediante la implantación de tarifas reducidas.

A través de este Convenio el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones financia íntegramente el menor ingreso resultante de la aplicación de la tarifa bonobús, de las tarifas sociales A, B y C así como del trasbordo gratuito.

El Convenio se firmó el día 10 de junio de 2009, y en su cláusula séptima se establece que al mes siguiente de la aprobación de las tarifas sociales, el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones efectúe un anticipo al Ayuntamiento de Tudela, y que la cantidad se determinará prorrateando la correspondiente aportación anual entre los meses del año 2009 en los que resulte la aplicación de las tarifas reducidas. Las tarifas reducidas entraron en vigor el 3 de octubre de 2009. La cantidad anticipada fue de 17.067,80 euros.

Mediante Acuerdo de Gobierno se autorizó a la Directora General de Transportes la concesión de una subvención por un importe total de 212.193,28 euros al Ayuntamiento de Tudela para el fomento de la utilización del transporte público urbano regular permanente de uso general de viajeros en autobús en dicho municipio mediante la implantación de tarifas reducidas con el siguiente régimen financiero:

– Año 2009: 68.271,17 euros.

– Año 2010: 70.346,97 euros

– Año 2011: 73.575,14 euros.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Aportación al transporte público de otras zonas de Navarra, jóvenes

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Aportación al transporte público de otras zonas de Navarra, jóvenes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 26 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a las preguntas formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la ejecución presupuestaria de diversas partidas del presupuesto de 2009 de este Departamento, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El grado de ejecución de la partida ha sido del 13,9 % ya que la previsión del coste hecha en el estudio realizado en su día por la consultora no se ha cumplido.

Para conseguir un mayor uso del descuento y fomentar la utilización del transporte público entre los jóvenes, la Dirección General de Transportes amplió la cobertura de la medida por resolución 202/2009, de 15 de junio, pasando la edad mínima requerida para poder ser beneficiario de los descuentos del carnet joven, de 16 a 14 años, estableciendo además la compatibilidad de la reducción aplicada a los titulares del carnet con otras reducciones tarifarias.

A esta cantidad gastada para compensar a las concesionarias por la aplicación de la reducción del 30% del billete a los titulares del Carnet de Transporte Joven, hay que sumar el importe de 11.537,94 euros por la emisión del Carnet a los jóvenes, que debido al concepto, se imputa a otra partida presupuestaria de la Dirección General de Transportes.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

---

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Aportación al transporte público de otras zonas de Navarra, jóvenes

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Aportación al transporte público de otras zonas de Navarra, jóvenes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 26 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a las preguntas formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la ejecución presupuestaria de diversas partidas del presupuesto de 2009 de este Departamento, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Se ha ejecutado un porcentaje nulo de esta ampliación de la partida ya que no era necesaria su inclusión dado que, por Acuerdo de Gobierno de 17 de noviembre de 2008, se aprobó un gasto plurianual para compensar a las empresas concesionarias de servicios de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera de titularidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra por la aplicación de una reducción del 30% en el precio del billete para los titulares del Carné de Transporte Joven, por importe de 1.952.135,57 euros, con el siguiente régimen financiero:

– Año 2008, 72.516,26 euros.

– Año 2009, 556.924,24 euros

– Año 2010, 626.539,77 euros

– Año 2011, 696.155,30 euros

Para el año 2009 se incluyó, por tanto, en el Presupuesto General de Navarra la cuantía aprobada por Acuerdo de Gobierno, por lo que la enmienda, como se ha dicho anteriormente, no era necesaria para cubrir la ejecución de la medida, ya que el dinero estaba comprometido con anterioridad.

Para el año 2010, viendo la evolución de ejecución de la partida presupuestaria, la Dirección General de Transportes, basándose en un informe solicitado sobre la estimación del coste probable de la medida para dicho año a una consultora, propuso que mediante Acuerdo de Gobierno se modificara el gasto estimado para el año 2010 fijándose el mismo en la cantidad de 350.040 euros.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

---

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Proyecto variante Tafalla

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Proyecto variante Tafalla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 26 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a las preguntas formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la ejecución presupuestaria de diversas partidas del presupuesto de 2009 de este Departamento, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Presupuesto del Servicio de Proyectos, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas del Departamento de Obras Publicas, Transportes y Comunicaciones de 2009 contemplaba la partida presupuestaria Proyecto Variante Tafalla con una dotación de 150.000,00 euros.

La realización del Proyecto de Construcción de la Variante Sur de Tafalla requiere, previamente, la formulación de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, para lo que es necesario reali-

zar un Estudio Informativo con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

El coste de la redacción conjunta del Estudio Informativo y del Proyecto de Construcción de la Variante Sur de Tafalla es bastante superior al presupuesto asignado a dicha partida. Asimismo, el tiempo de tramitación de la Declaración de Impacto Ambiental y de la posterior redacción y aprobación del Proyecto de Construcción de la alternativa seleccionada excede sensiblemente a los 12 meses de duración de la disponibilidad presupuestaria al efecto.

Por lo anterior, el Servicio de Proyectos, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas optó por la contratación, por separado, de ambos documentos, licitando en primer lugar el Estudio Informativo de la Variante Sur de Tafalla con un presupuesto de licitación de 130.000,00 euros.

Por Resolución 833/2009, de 20 de julio, del Director General de Obras Públicas, se adjudicó la asistencia técnica para la ejecución de los trabajos de redacción del Estudio Informativo de la Variante Sur de Tafalla, a la empresa Azierta Ingeniería, S.L. por un importe de 99.402,60 euros, lo que supone una baja del 17,16 %, con cargo a la citada partida presupuestaria del presupuesto de 2009.

En diciembre de 2009 fue entregada toda la documentación, por lo que se procedió al abono a Azierta Ingeniería, S.L. del importe íntegro del presupuesto de adjudicación del contrato. Tras la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental se procederá a la contratación del Proyecto de Construcción de la alternativa seleccionada.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

---

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Estudios y proyectos transportes públicos

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Estudios y proyectos transportes públicos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 26 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a las preguntas formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la ejecución presupuestaria de diversas partidas del presupuesto de 2009 de este Departamento, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El grado de ejecución ha sido del 68,6% ya que el estudio se asignó a la oferta más ventajosa.

La acción llevada a cabo ha sido la realización de un estudio de Seguimiento de la implantación de descuento de tarifa a los jóvenes entre 16 y 25 años, y ampliación a otros colectivos en la Comunidad Foral, por un importe de 30.875 euros.

Dicho estudio se licitó por el procedimiento negociado sin publicidad comunitaria. Tal y como exige el artículo 70.2 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, asignando el estudio a la oferta más ventajosa, y adjudicándose el contrato por un importe de 30.875 euros.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

## Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Acciones de divulgación y promoción transporte público

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Acciones de divulgación y promoción transporte público, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 26 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a las preguntas formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la ejecución presupuestaria de diversas partidas del presupuesto de 2009 de este Departamento, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El grado de ejecución ha sido del 76,4%. El gasto realizado ha sido de 15.287,92 euros.

En cuanto a las acciones que se llevaron a cabo fueron las siguientes:

– Publicidad del Carnet de Transporte Joven de Navarra, en los dos diarios de mayor tirada en Navarra, así como en las puertas de la estación de autobuses de Pamplona. (13.547,92 €)

– Promoción en telefonía móvil (1.740 €)

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

---

## Preguntas sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de diversas líneas presupuestarias

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a las preguntas formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de diversas líneas presupuestarias, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 12 de febrero de 2010.

Pamplona, 26 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la ejecución de varias partidas presupuestarias en 2009, (PES-126 a PES-148), tiene el honor de informar lo siguiente.

Aunque son 23 preguntas, realmente son sólo 16 partidas, puesto que algunas de ellas aparecen duplicadas, preguntando una vez por el importe total y otra por el importe aumentado vía enmiendas.

Dicho esto, el grado de ejecución es el siguiente:

700001 71430 2279 468100
(**) Trabajos anuales
de estadística agraria 100,0

710001 71230 4700 414200
(**) Indemnización compensatoria.
PDR FEADER 100,0

710001 71230 4700 414202
(**) Medidas agroambientales.
PDR FEADER 70,4

La partida de Medidas agroambientales PDR FEADER de los presupuestos de 2008 y de la propuesta de presupuestos para 2009 remitida desde este Departamento estaba destinada en exclusiva a financiar las ayudas a la agricultura ecológica. A raíz del incremento presupuestario que registra la partida en el trámite parlamentario de los presupuestos, se ha permitido la presentación de nuevas solicitudes de ayuda a la agricultura ecológica, situación no prevista inicialmente, y se han puesto en marcha tres nuevas líneas de ayuda agroambiental con cargo a esta partida; concretamente las ayudas a la utilización de plásticos biodegradables en agricultura, las ayudas a razas autóctonas en extensivo y las ayudas a la producción integrada de la patata de siembra. Pese a la puesta en marcha de estas ayudas, y con excepción de las ayudas a razas autóctonas en extensivo que ha consumido la totalidad del presupuesto asignado, en el resto de líneas el importe de ayudas solicitado ha sido inferior al presupuesto disponible para las mismas, dando como resultado una ejecución presupuestaria del 70,4%.

720001 72120 7609 414306
(**) Subvención Ayuntamiento
de Cortes para aprisco ganadero 100,0

721000 72200 7709 413100
(**) Convenio gestión y valoración
subproductos y residuos 73,4

Conforme a su solicitud, el presupuesto de gastos presentado por TRASA en el ejercicio 2009 contra esta partida ascendió a la cantidad de 135.550,00 euros. Mediante el Acuerdo de 18 de mayo de 2009 del Gobierno de Navarra se autorizó la concesión directa de una subvención a Tratamientos Subproductos Agroalimentarios S.L. (TRASA) para la gestión y valorización de subproductos y residuos agroalimentarios en el año 2009. Las presentes ayudas tienen carácter de minimis, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado de ayudas de minimis (D.O.U.E. L 379 de 28.12.2006). El importe de la ayuda máxima que se pudo conceder a TRASA fue de de 95.452 €, dado que en los años 2007 y 2008 había recibido 104.548, tal y como constaba en su declaración de minimis, y en tres años fiscales no podía exceder de 200.000 euros. La ayuda contra la partida referida se materializó en un Convenio con TRASA que se ajustó estrictamente tanto a la Ley Foral de Subvenciones como a la normativa comunitaria de aplicación

721000 72210 4701 413107
(**) Ayudas a cooperativas agrarias
para planes de gestión 98,0

Entendemos que se ha ejecutado en su totalidad. La diferencia está en el sumatorio de pequeñas diferencias entre la reserva y el pago de lo estrictamente auxiliable del conjunto de los expedientes individuales. Concretamente se presentaron 25 expedientes, a todos ellos recayó resolución de concesión por el 50% del importe solicitado, sin que se produjera penalización alguna.

721000 72210 7700 413100
(**) Subvención al Laboratorio
del Ebro para actividades de 100,0

721001 72220 4459 413104
(**) Consejo regulador
de agricultura ecológica 100,0

721001 72220 7701 413100
(**) Proyecto seguridad alimentaria
CONSEBRO 100,0

721002 72230 4819 412100
(**) Subvención a UAGN 100,0

721002 72230 4819 412102
(**) Subvención a EHNE 100,0

721002 72230 7700 412103
(**) Subvención para maquinaria
y medios de producción 88,4

No se ha llegado a una ejecución presupuestaria del 100% como consecuencia de un expediente que tardó en presentar la totalidad de la documentación, aún estando en plazo para ello junto con la imposibilidad de reasignar los fondos liberados por menor ejecución de otros expedientes. No obstante, conviene señalar que en estos momentos se han atendido el 100% de las solicitudes de ayuda, bien con cargo al ejercicio 2009 o con cargo al ejercicio 2010.

722000 72300 4819 412100
(**) Subvención a FUNDAGRO 100,0

722000 72310 4090 412100
(**) Convenios piloto Ley desarrollo
sostenible medio rural 0,0

No ha sido necesario utilizar esta partida, porque de los proyectos piloto que presentó Navarra al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y

Marino solamente uno fue aceptado por dicho Ministerio, con la particularidad, además, de que el Ministerio asumió el 100% de la financiación del proyecto, no siendo necesario aportar con cargo a las arcas forales financiación alguna.

740002 74200 4609 456303
(**) Convenio con el
Ayuntamiento de Pitillas 74,7

La ejecución final de la partida ha sido de 101.617,37 euros. De ellos, 47.853,48 corresponden al convenio con el Ayuntamiento de Pitillas para la gestión de la laguna: atención de visitantes, vigilancia, mantenimiento, etc. El resto, 53.763,89 euros corresponden a la indemnización por el lucro cesante que la existencia de la laguna produce al Ayuntamiento de Pitillas, de acuerdo con la correspondiente valoración técnica. La menor ejecución no responde pues a acciones sin ejecutar, sino a una dotación económica superior al gasto justificable.

740002 74200 4700 456300
(**) Medidas agroambientales
e indemnización compensatoria 19,6

La ejecución de la partida ha ascendido a 426.925,7 euros. De ellos, 328.725,7 corresponden a las Ayudas agroambientales para sistemas cerealistas extensivos de secano, para las que había una previsión inicial de 900.000 euros. El menor número de solicitantes respecto al quinquenio anterior es la causa del descenso del gasto realizado. Por otro lado, 98.200 euros corresponden a lo abonado en concepto de Medidas Natura 2000 de pastizales montanos, que se han concedido en la ZEC de Monte Alduide y en el LIC de Roncesvalles-Selva de Irati, a las entidades locales de Burguete, Espinal, Mancomunidad de Quinto Real y Junta del Valle de Salazar. La inexistencia de planes de ordenación de pastos aprobados en otros espacios Natura 2000 ha retrasado la puesta en marcha de esta ayuda en dichos lugares, por lo que la ejecución de gasto ha sido menor. Por último, no ha sido posible por distintos motivos la puesta en marcha de la Medida natura 2000 de pastoreo de ovino estepario, previsto inicialmente para Bardenas y ZEC de Ablitas que se han de retrasar a 2010

Pamplona, a 24 de febrero de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona). Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado